

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 50 CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL COMO INSPECTOR/A DE ITV EN ESTACIONES DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.**

La Dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (en adelante VEIASA), con el fin de atender los servicios que presta, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativa a acuerdos aprobados por la Conferencia Sectorial de Industria y de la Pyme en materia de seguridad industrial e inspección técnica de vehículos, en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y en su Reglamento de Selección y Contratación de Personal, convoca proceso de selección para la cobertura de 50 CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL COMO INSPECTOR/A DE ITV, que tendrán que presentar toda la documentación relativa tanto a los requisitos de participación como a la acreditación de sus méritos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el Art. 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**1. DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR**

**1.1 Denominación**

La presente convocatoria quedará identificada con el siguiente número de expediente: **CT-00123/2025**

**Tipo de contrato:** El presente contrato se formalizará como relación laboral de carácter temporal, bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, conforme a lo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

**Jornada:** Completa (35 horas semanales, 7 horas diarias en cómputo anual).

**Duración:** Tendrá una duración inicial de seis (6) meses, con posibilidad de prórroga única por un período adicional de seis (6) meses, hasta alcanzar el límite máximo legal de un año establecido para este tipo de contratos, salvo que por necesidades organizativas de VEIASA se acuerde su finalización con anterioridad, previa comunicación conforme a la legislación vigente. Se establece un periodo de prueba de un mes.

**Retribución:** La retribución será acorde con lo establecido para esta tipología contractual. Dado que esta tipología de contrato no está regulada en Convenio Colectivo de VEIASA se acude para su cálculo a la regla general establecida en el Estatuto de los Trabajadores y, por tanto, este personal con contrato formativo para la obtención de la práctica profesional percibirá el salario mínimo interprofesional para 2025, por lo que le corresponde una retribución de 21.913,47 euros anuales en 2025.

**Centro de trabajo:** Las estaciones ITV de VEIASA distribuidas en los siguientes centros de Andalucía:

| PROVINCIA | ESTACIÓN     | Ubicación inspectores con contrato formativo |
|-----------|--------------|----------------------------------------------|
| Almería   | Vícar        | 3                                            |
| Almería   | Níjar        | 1                                            |
| Cádiz     | Tres Caminos | 1                                            |
| Cádiz     | Algeciras    | 3                                            |



|         |                        |           |
|---------|------------------------|-----------|
| Cádiz   | Jerez de la Frontera   | 2         |
| Cádiz   | Villamartín            | 1         |
| Córdoba | Córdoba "Las Quemadas" | 2         |
| Córdoba | Lucena                 | 1         |
| Granada | Peligros               | 2         |
| Granada | Las Gubias             | 3         |
| Granada | Motril                 | 1         |
| Granada | Baza                   | 1         |
| Huelva  | Huelva                 | 1         |
| Huelva  | San Juan del Puerto    | 1         |
| Jaén    | Jaén                   | 1         |
| Málaga  | Málaga "Guadalhorce"   | 2         |
| Málaga  | Málaga "El Viso"       | 3         |
| Málaga  | Estepona               | 2         |
| Málaga  | Marbella               | 4         |
| Málaga  | Mijas                  | 2         |
| Málaga  | Algarrobo              | 2         |
| Sevilla | La Rinconada           | 2         |
| Sevilla | Gelves                 | 2         |
| Sevilla | Sevilla                | 2         |
| Sevilla | Sanlúcar la Mayor      | 1         |
| Sevilla | Utrera                 | 1         |
| Sevilla | Morón de la Frontera   | 1         |
| Sevilla | Carmona                | 2         |
|         |                        | <b>50</b> |

**Objeto del contrato:** Adquirir experiencia profesional como personal inspector de ITV, consolidando la formación académica y completando el adiestramiento exigido por el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre.

## 1.2 Características

Las personas seleccionadas con contrato para la obtención de práctica profesional llevarán un plan de formación asociado en VEIASA. La formación del personal inspector de ITV está regulada por normativa europea y nacional con el objetivo de garantizar la competencia técnica y la calidad en el proceso de inspección de vehículos. Este plan formativo se diseña en



cumplimiento con la Directiva 2014/45/UE y el RD 920/2017, adaptándose a las necesidades específicas de VEIASA y siguiendo la instrucción operativa ITOITV 01.

Cada inspector/a contará con un tutor designado, generalmente el director técnico de la estación ITV. El tutor guiará al inspector a lo largo del proceso formativo, asegurando que adquiere los conocimientos y habilidades necesarias para su cualificación.

La superación de este plan de formación garantiza la cualificación del personal inspector de ITV para realizar inspecciones en vehículos de las categorías M1, N1, O1 y O2, correspondientes a vehículos ligeros. La formación impartida permitirá al alumnado adquirir conocimientos básicos en vehículos de dos y tres ruedas, cuadriciclos y quads (Categoría L) y vehículos pesados (N2, N3, O3, O4, M2/M3 sin ITO ITV 51), si bien en estas últimas categorías no se alcanzará la cualificación plena al finalizar el programa.

Este proceso formativo es esencial para mantener los altos estándares de calidad y seguridad exigidos en la inspección técnica de vehículos, asegurando que el personal cuenta con una preparación sólida para desempeñar sus funciones de inspección técnica de vehículos de los servicios que realiza VEIASA.

**FUNCIONES, tareas que realizan como inspector, una vez superada la formación exigida:**

- Recepciona, desde un punto de vista técnico, los vehículos objeto de inspección.
- Prepara y realiza la inspección.
- Elabora el informe de inspección y las hojas de toma de datos.
- Devuelve al cliente la documentación que proceda en cada caso.
- Realiza el mantenimiento preventivo de los equipos de inspección y de las instalaciones en las que se alojan.
- Colabora con su Jefatura y/o el personal técnico en el desarrollo de sus funciones.
- Cumple con las responsabilidades que le asignen los distintos documentos del Sistema de Gestión.
- Atiende las consultas de los clientes durante el proceso de inspección.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Industria, Energía y Minas

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

En general, cuantas funciones le sean demandadas por su responsable en el ámbito de sus responsabilidades.

## **2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en la presente convocatoria el personal que posea a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

### **REQUISITO 1: TITULACIÓN.**

Estar en posesión del título de Técnico en electromecánica de vehículos automóviles (grado medio) o Técnico Superior en Automoción (grado superior), correspondientes a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, o de una titulación expresamente reconocida como equivalente (ver relación más abajo).

Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia del título oficial o, en su defecto, documento justificativo de pago de tasas para expedición del correspondiente título (dicho pago ha de estar firmado y/o sellado por el centro académico, dado el periodo estival en el que se publica la presente convocatoria, en el supuesto de que las candidaturas no dispongan de pago de tasas firmadas por el centro educativo, podrá presentarse el justificante del pago de tasas sin firmar y en la primera semana de septiembre se abrirá un plazo para aportar dicho pago firmado y/o sellado por el centro académico para su acreditación), expedido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, o, en su caso, mediante resolución de homologación o convalidación emitida por dicho Ministerio, de acuerdo con la normativa vigente.

### **Titulaciones equivalentes admitidas**

Se consideran equivalentes al título de Técnico Superior en Automoción las siguientes:

- Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción (Ley 14/1970 y RD 707/1976).



- Técnico Especialista en Automoción, rama Automoción (Ley 14/1970 y RD 707/1976).
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras, rama Construcción y Obras (Ley 14/1970 y RD 707/1976).
- Técnico Superior en Automoción (RD 1648/1994).
- Técnico Superior en Automoción (RD 1796/2008).
- Técnico Superior en Automoción (RD 922/2022).

Se consideran equivalentes al título de Técnico en electromecánica de vehículos automóviles las siguientes:

- Técnico Auxiliar en Mecánica del Automóvil (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.
- Técnico Auxiliar en Mecánica (Aeronaves) (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.
- Técnico Auxiliar en Electricidad del Automóvil (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.
- Técnico Auxiliar Mecánico del Automóvil (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.
- Técnico Auxiliar Mecánico y Electricista (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.
- Técnico en Electromecánica de Vehículos (RD 1649/1994) plan de estudios de dos años

Asimismo, **podrán admitirse certificados de profesionalidad de nivel 3** emitidos por el Ministerio de Trabajo que hayan sido reconocidos expresamente como equivalentes a las titulaciones anteriores, según se recoge en la siguiente tabla:

Tabla **Equivalencias entre titulaciones de FP y certificados de profesionalidad**

| <b>TITULACIONES del MINISTERIO EDUCACION</b><br><b>CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD</b><br><b>NIVEL</b>         | <b>CERTIFICADOS de PROFESIONALIDAD</b><br><b>NIVEL 3</b><br><b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Técnico Superior de Automoción (RD 1796/2008)                                                               | (TMVG0110) Planificación y control del área de electromecánica (RD 1539/2011). Antiguamente técnico en diagnosis de vehículos. (RD 542/1997)                                                               |
| Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción. (Ley 14/1970 y RD 707/1976) | (TMVL0609) Planificación y control del área de carrocería (RD 723/2011)                                                                                                                                    |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (RD 453/2010)                                           | TMVG0209 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (RD 723/2011)                                                                                                                |
| Técnico Auxiliar en Mecánica del Automóvil. (Ley 14/1970 y RD 707/1976)                                     | TMVG0210 Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, sus equipos y aperos (RD 1539/2011)                            |
| Técnico Auxiliar en Mecánica (Aeronaves). (Ley 14/1970 y RD 707/1976)                                       | TMVG0309 Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles (RD 723/2011)                                                                                      |
| Técnico Auxiliar en Electricidad del Automóvil. (Ley 14/1970 y RD 707/1976)                                 | TMVG0310 Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil (RD 1539/2011 y RD 626/2013) |
| Técnico Auxiliar Mecánico del Automóvil. (Ley 14/1970 y RD 707/1976)                                        | TMVG0409 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (RD 723/2011 RD 626/2013)                                                                                                                       |

|                                                                         |                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Técnico Auxiliar Mecánico y Electricista de (Ley 14/1970 y RD 707/1976) | TMVL0209 Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos (RD723/2011) |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos (RD1649/1994)                   | TMVL0309 Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos (RD 723/2011)               |

## **REQUISITO 2: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO FORMATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.**

Para poder ser contratado/a bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, tal como establece el artículo 11.3.c) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las personas aspirantes deberán cumplir, a la fecha de formalización del contrato, con los siguientes requisitos específicos:

- **Titulación y plazo de obtención:** Haber obtenido la **titulación requerida** para el puesto (Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles o Técnico Superior en Automoción, o una titulación equivalente) **dentro de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de formalización del correspondiente contrato**, por lo que este requisito deberá cumplirlo a la fecha de inicio del contrato ofertado (no solo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes). En el caso de personas con un grado de **discapacidad** reconocida igual o superior al 33 %, este plazo se amplía a **cinco (5) años**.
- **Ausencia de contratos formativos, o de otra índole, previos:** No podrá suscribirse esta modalidad contractual con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa **por un tiempo superior a tres meses**, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.



- **No incurrir en causas de incompatibilidad:** No estar incurso/a en ninguna causa legal de incompatibilidad o prohibición para el acceso al empleo, ya sea público o privado, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

#### **Acreditación documental de los requisitos:**

La acreditación de estos requisitos se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Copia del Título académico oficial**, acreditado conforme a lo recogido en el Requisito número 1 anterior.
- **Declaración responsable** (Anexo IV) de la persona aspirante en la que manifieste, bajo su exclusiva responsabilidad, no haber suscrito con anterioridad un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional que cumpla con las condiciones especificadas en el punto "Ausencia de contratos formativos previos".
- **Informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) .
- **Certificado de discapacidad**, en el caso de que la persona aspirante acredite dicha condición, incluyendo Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad funcional y documento acreditativo en el que se indique que pueden desempeñar las funciones descritas para el puesto.

### **3. SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Este proceso de selección se regirá por las presentes bases específicas, realizándose por el sistema de provisión externa a través del procedimiento de:

- Libre designación, compuesto por una Fase de Admisión y otra de Baremación de méritos.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Industria, Energía y Minas

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Este sistema resulta adecuado para asegurar la objetividad, racionalidad y funcionalidad del proceso de selección, respetándose de esta forma los principios de transparencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

#### **4. ANUNCIO Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria será anunciada a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en la página web pública de VEIASA ([www.veiasa.es](http://www.veiasa.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Cuantas gestiones y consultas hayan de llevarse a cabo durante cualquier fase de este proceso de selección, podrán realizarse a través de la cuenta de correo electrónico [atencionalcandidato@veiasaempleo.es](mailto:atencionalcandidato@veiasaempleo.es), indicando en el asunto la referencia de la convocatoria específica [CT-00123/2025.]

#### **5. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección encargada de evaluar y resolver el presente proceso selectivo velará por la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y no discriminación en el proceso de selección y estará constituida por:

- Dirección de Recursos Humanos
- Jefatura de Formación
- Subdirección Técnico
- Jefatura de la Unidad de Gestión de Personas y RSC.
- Persona técnica responsable de Selección de Personal

En caso de ausencia, vacante o imposibilidad de asistencia de alguno de los miembros, podrá designarse una persona suplente.

La Comisión podrá contar, en calidad de personas asesoras sin voto, con personal técnico o



jurídico de la empresa o externo, cuando se considere necesario.

## **6. ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Aquellas Personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidas en igualdad de condiciones, siempre que superen el proceso y que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño total o parcial de las tareas o funciones de la plaza convocada. Para ello, deberán indicarlo en la solicitud y acreditar su situación adjuntando a la misma el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad funcional y documento acreditativo en el que se indique que pueden desempeñar las funciones descritas para el puesto.

## **7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

### **a) Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

### **b) Presentación de solicitudes y documentación acreditativa.**

Las Bases de Convocatoria y su documentación estará accesible en [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es). La empresa / apartado Selección de Personal, donde también podrán descargarse los documentos anexos de esta convocatoria.

La solicitud de admisión se presentará exclusivamente por vía telemática a través de internet en la web de VEIASA [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es), la empresa / apartado Selección de Personal.

Las solicitudes deberán ajustarse a los requerimientos indicados en las propias páginas.

Los aspirantes deberán presentar una única solicitud telemática, debidamente cumplimentada, utilizando para ello el modelo de solicitud que encontrarán en la plataforma.

En ella los aspirantes deberán indicar **la preferencia para su contratación mediante la elección de una provincia principal** (lo que implica su disponibilidad para todos los centros de trabajo ubicados en la misma) y una provincia secundaria (opcional). Esta última podrá ser utilizada únicamente por la empresa para aquellos casos en los que la necesidad de contratación no haya podido ser cubierta con candidatos/as de una provincia principal.

**c) Documentación a presentar con la solicitud.**

Junto con la solicitud telemática se deberán presentar todos aquellos documentos que acrediten que los/as aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en el proceso de selección, así como aquéllos que acrediten los méritos a valorar.

Por lo tanto, se adjuntará a la solicitud los siguientes documentos:

- **Copia escaneada de la titulación** requerida.
- DNI, NIE o Pasaporte acompañado de Permiso de Residencia y Trabajo correspondiente, en vigor (anverso y reverso), en su caso.
- En caso de discapacidad igual o superior al 33%, Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictamina el grado de discapacidad del solicitante y certificado de capacidad funcional, conforme a las funciones requeridas para el puesto.
- **Anexo II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INCOMPATIBILIDAD DE SEGUNDA ACTIVIDAD.**
- Para acreditación del sistema de valoración relativo a la Formación en empresa (apartado 8.B. 1.1 de las presentes bases) deberá aportar **certificado acreditativo de la formación práctica recibida emitido por los centros de ITV acreditados o la**



- entidad colaboradora** (entendiéndose por tal talleres mecánicos o centros de mantenimiento de vehículos), o, **en caso de no disponer de él, presentar Anexo III cumplimentado**, MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE LOS MÉRITOS ALEGADOS (en tal caso, en la primera semana de septiembre se abrirá un plazo para aportar el certificado oficial emitido por ITV acreditada o entidad colaboradora para su acreditación).
- Para acreditación del sistema de valoración relativo a expediente académico, copia del **expediente académico o certificado oficial de calificaciones expedido por el centro educativo**, o **en caso de no disponer de él, presentar Anexo V cumplimentado**, MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE NOTA MEDIA DEL CICLO FORMATIVO (en tal caso, en la primera semana de septiembre se abrirá un plazo para aportar el certificado oficial emitido por el centro educativo para su acreditación).

La documentación aportada deberá estar en formato PDF y tener un tamaño inferior a 10 MB. VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que estime oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a antes de la formalización del correspondiente contrato y durante el proceso de selección.

A los efectos de comprobar los mismos, las personas designadas autorizan a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que consideraran oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y de la relación de candidaturas seleccionadas, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor. Con carácter previo a la adjudicación, VEIASA requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

## 8. FASES DEL PROCESO

### A) FASE DE ADMISIÓN.

Serán admitidos a participar en el proceso selectivo todas las personas aspirantes que acrediten debidamente los requisitos expuestos en el apartado 2 de estas bases y hayan presentado su **solicitud de participación en la forma y el plazo establecidos** mismas. El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de **15 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía. No serán admitidas las solicitudes incompletas, recibidas fuera de plazo o por cualquier otra vía. Serán igualmente rechazadas aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos en las bases de la presente convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se informará a las personas interesadas a través del Área de Candidato/a, a través de la web de VEIASA ([www.veiasa.es](http://www.veiasa.es), la empresa / apartado Selección de Personal), de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, con indicación, para la identificación de las personas candidatas, de un código identificativo que recibirá una vez recibida su solicitud, así, el sistema le asignará un código alfanumérico en el proceso (tipo IDXXXX), compuesto por ID y cuatro dígitos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, así como aquel o aquellos motivos de la exclusión, en su caso.

Dentro del plazo de los **3 días hábiles** siguientes a la fecha de publicación del listado provisional se podrán presentar las reclamaciones oportunas a través de la web del proceso de selección (<https://50contratosformativos.veiasaempleo.es/>) con el fin de subsanar los motivos de exclusión. Todas las reclamaciones de las diferentes fases del proceso se realizarán a través de esta vía.

La Comisión de Selección se reunirá en los siguientes días a esta fecha para resolver las



reclamaciones sobre los listados provisionales. Si no hubiera reclamaciones éstos se entenderán automáticamente elevados a definitivos. De haberlas, la comisión de calificación las aceptará o rechazará, según corresponda y aprobará las listas definitivas, que se harán públicas en la misma forma anteriormente indicada.

## **B) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos presentados por las personas candidatas admitidas, conforme al baremo establecido en las presentes bases, y tendrá un valor máximo de 100 puntos.

### **1. Sistema de valoración**

La valoración se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

#### **1.1. Formación práctica en empresa (Total 80 puntos)**

Haber realizado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o la fase de formación en empresas u organismos equiparados, correspondiente al segundo curso del Ciclo Formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (Grado Medio) o del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Automoción (Grado Superior), ambos pertenecientes a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

##### **1.1.1 Prácticas en estación ITV acreditada (VEIASA u otra entidad autorizada).**

Se valorará con **60 puntos** la realización del itinerario formativo en una estación ITV acreditada oficialmente, ya sea VEIASA o cualquier otra entidad autorizada, siempre que las prácticas estén directamente vinculadas a funciones inspectoras.

##### **1.1.2 Prácticas en talleres mecánicos o centros de mantenimiento de vehículos.**

Se valorará con **20 puntos** la realización de prácticas en talleres de reparación o mantenimiento de vehículos, vinculadas al perfil profesional del ciclo cursado.

Requisitos de acreditación:

Será imprescindible aportar certificado o documento acreditativo expedido por una ITV acreditada o entidad colaboradora (entendiéndose por tal talleres mecánicos o centros de mantenimiento de vehículos) donde conste expresamente:

1. La realización del módulo FCT o fase de formación en empresa.
2. Que dicha formación corresponde al segundo curso del ciclo formativo cursado.

Dado el periodo estival en el que se publica la presente convocatoria, en el supuesto de que las candidaturas no dispongan de certificado emitido por el centro, podrá presentarse declaración responsable conforme al modelo de Anexo III y en la primera semana de septiembre se abrirá un plazo para aportar el certificado oficial emitido por ITV acreditada o entidad colaboradora para su acreditación.

**1.2. Expediente académico (Total 20 puntos)**

Se valorará el expediente académico correspondiente al título habilitante, con una puntuación máxima de 20 puntos, según la nota media del ciclo formativo (se aplicará la media aritmética de las calificaciones finales de los módulos formativos, ponderada si procede):

De 5,00 a 6,99: 10 puntos

De 7,00 a 8,99: 15 puntos

De 9,00 a 10: 20 puntos

Se deberá presentar **copia del expediente académico o certificado oficial de calificaciones expedido** por el centro educativo. Dado el periodo estival en el que se publica la presente convocatoria, en el supuesto de que las candidaturas no dispongan de certificado emitido por el centro educativo, podrá presentarse declaración responsable (modelo de Anexo V) en el que se indique la nota media del expediente académico y en la primera semana de septiembre se abrirá un plazo para aportar el certificado oficial emitido por el centro educativo para su

acreditación.

**Descripción general del procedimiento a seguir:**

En la valoración de las personas aspirantes se atenderá a principios de igualdad, mérito, capacidad, y a criterios de idoneidad y de adecuación del perfil profesional de la persona candidata respecto del puesto de trabajo a desempeñar.

Para todos los requisitos anteriormente expuestos, VEIASA se reserva el derecho de comprobar cualquier referencia facilitada por el candidato, solicitar cualquier tipo de información acreditativa de su situación en cualquier momento del proceso y no computar aquella experiencia que no resulte debidamente acreditada o ajustada al puesto de trabajo a cubrir.

Tras la comprobación de los méritos presentados, se procederá a su puntuación según la baremación anterior, y se conformará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas en esta fase de méritos, dispuesta de forma descendente de mayor a menor puntuación. En caso de empate en la puntuación obtenida, se tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, para ello, se establecerán medidas de acción positiva a favor de las personas aspirantes del sexo menos representado en esta categoría. Si persiste el empate, en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, y que para el año 2025 es la “H”, según Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

Esta lista provisional se publicará en la página de web de VEIASA, [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es), con indicación para la identificación de las personas candidatas referidas en la fase anterior, del código facilitado a la presentación de la solicitud de participación, con indicación de la situación provisional en la que se encuentra cada candidatura y la puntuación individual de



cada uno de los méritos valorados, así como la puntuación total obtenida en la fase de concurso de méritos por cada una de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes dispondrán de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta lista provisional, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida, a través de la web del proceso de selección (<https://50contratosformativos.veiasaempleo.es/>).

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, éstas serán analizadas por la Comisión de Selección, y posteriormente se hará pública la relación definitiva de las personas aspirantes con la puntuación total definitiva obtenida en la fase de concurso de méritos. En el caso de no existir alegaciones a la lista provisional se entenderá definitiva.

En orden a asegurar la cobertura de la plaza y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir, una vez se haya comunicado la decisión a las personas seleccionadas, la Comisión de Selección podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir éstas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas admitidas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones totales después de las candidaturas seleccionadas.

## 9. DESIGNACIÓN

La adjudicación del puesto se realizará de acuerdo con la puntuación total obtenida, se publicará un único listado de candidaturas admitidas por orden de puntuación total obtenida. Este listado se publicará en la página Web de VEIASA, [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es).

Se realizará la contratación por orden de puntuación obtenida, pudiendo elegir la candidatura el contrato en la ITV de la provincia seleccionada por orden de puntuación ordenados de mayor a menor.

El contrato tendrá una duración inicial de seis (6) meses, pudiendo extenderse **hasta un máximo de un (1) año**, siempre que se hayan cumplido satisfactoriamente los objetivos



establecidos en el Plan Individual de Formación y se acredite una evolución favorable en el desempeño.

Durante el primer mes de contrato se aplicará el periodo de prueba **establecido legalmente para contratos formativos (un mes)**. En dicho periodo, el Área de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad de Formación y la Subdirección Técnica, evaluará la integración, actitud, compromiso y adecuación de la persona al entorno profesional y formativo, así como el aprovechamiento inicial del proceso.

En caso de renuncia, baja voluntaria, baja definitiva por causas sobrevenidas o resolución del contrato por evaluación negativa durante el periodo de prueba, la plaza podrá ser adjudicada a la persona candidata que figure a continuación en la relación definitiva ordenada por puntuación, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y se encuentre disponible.

Asimismo, si tras la formalización del contrato se produjera una baja definitiva (cualquiera que sea su causa), VEIASA podrá disponer la incorporación de la siguiente persona candidata en reserva, por riguroso orden de puntuación, conforme a las necesidades organizativas y dentro del periodo de vigencia del proceso de selección.

## **10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACION DE LAS FUNCIONES.**

Con carácter previo a la adjudicación de las funciones del puesto que se va a contratar, la Unidad de Gestión de Personas y RSC de VEIASA requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que estime oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a.



A los efectos de comprobar los mismos, las personas designadas autorizan a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que considerarán oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y de la relación de candidaturas seleccionadas, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de personas físicas, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, VEIASA informa a las personas que participen en este concurso que el responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del presente proceso de selección es Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) cuya dirección es calle Albert Einstein, nº 2 de la Isla de la Cartuja, Sevilla. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento que le otorga la citada norma, mediante escrito dirigido a VEIASA, en la anterior dirección, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd-veiasa@veiasa.es](mailto:dpd-veiasa@veiasa.es).

Los datos personales que se proporcionen conforme a lo regulado en estas bases son los necesarios para gestionar el presente proceso de selección, y serán empleados con esa única finalidad, garantizando VEIASA el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de dichos datos de carácter personal. La presentación de la documentación y datos solicitados para la valoración de cada candidatura conlleva la aceptación para esta finalidad del tratamiento de los mismos conforme al propio proceso de selección.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Industria, Energía y Minas

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor aplicable, y en especial el Reglamento de Selección y Contratación de VEIASA.

En Sevilla, a la fecha de firma del presente documento.

Fdo.: M<sup>a</sup> Consuelo Arias Reyes

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

## ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN



BOLSA DE EMPLEO

CONVOCATORIA Y ANEXOS

NOTICIAS

ALEGACIONES

AREA DEL CANDIDATO/A

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 50 CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL COMO INSPECTOR/A DE ITV EN ESTACIONES DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

 Insíbete ahora

#### INSCRIPCIÓN EN LA OFERTA DE EMPLEO

##### DATOS PERSONALES DE LA PERSONA CANDIDATA

Apellido 1º

Introduce el apellido

Apellido 2º

Introduce el apellido

Nombre

Introduce el nombre

Sexo

Masculino

Fecha de nacimiento

Día

Mes

Año

Número de la seguridad social

INTRODUCE EL NÚMERO DE LA S.S.

Tipo de documento a aportar

DNI

Número de DNI

INTRODUCE EL DNI SIN ESPACIOS

Adjuntar DNI/NIE/Pasaporte (anverso)

Seleccionar archivo

Adjuntar DNI/NIE/Pasaporte (reverso)

Seleccionar archivo

Telf. Móvil

Introduce el teléfono

Telf. 2

Introduce el teléfono

Dirección de correo electrónico

Introduce el correo electrónico

Confirma dirección de correo electrónico

Introduce el correo electrónico de nuevo

Domicilio actual (Calle/Plaza/Avda)

Introduce domicilio

Número

Introduce número

Piso

Introduce piso

País

España

Código Postal

Introduce CP

Provincia

Albacete

Población

Abengibre

Discapacidad

No

Aquellas personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidas en igualdad de condiciones, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño, total o parcial, de las tareas o funciones de la plaza convocada. Para ello, deberán acreditar su situación adjuntando a la misma el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad y certificado de capacidad funcional

## REQUISITOS OBLIGATORIOS

### TITULACIÓN

Las personas aspirantes deberán cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos de titulación:  
Haber obtenido la titulación requerida para el puesto (Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles o Técnico Superior en Automoción, o una titulación equivalente) dentro de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de formalización de este contrato. En el caso de personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, este plazo se amplía a cinco (5) años.

[+ AGREGAR TITULACIÓN](#)

\* Nota informativa

### AUSENCIA DE CONTRATOS FORMATIVOS

Ausencia de contratos formativos, o de otra índole, previos: No podrá suscribirse esta modalidad contractual con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

[+ AGREGAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA](#)

\* Nota informativa

## REQUISITOS PARA ACREDITAR LOS MÉRITOS VALORABLES

### FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESA (MÁX. 80 PTS)

Prácticas en ITV ACREDITADA: VEIASA u otra ITV acreditada ajena a VEIASA.

[+ AGREGAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA](#)

\* Nota informativa

Prácticas en talleres mecánicos o centros de mantenimiento de vehículos.

[+ AGREGAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA](#)

\* Nota informativa

### EXPEDIENTE ACADÉMICO (MÁX. 20 PTS)

[+ AGREGAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA](#)

\* Nota informativa

### FÉ DE VIDA LABORAL

Fe de vida laboral. Certificado de Vida Laboral actualizado.

[Seleccionar archivo](#)

### INCOMPATIBILIDADES

Certificado de incompatibilidades.

[Seleccionar archivo](#)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MÉRITOS ALEGADOS

ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DE MERITOS ALEGADOS.

[Seleccionar archivo](#)

### OTROS DOCUMENTOS

[+ AGREGAR OTRO DOCUMENTO](#)



ACEPTACIÓN LEGALES Y PROTECCIÓN  
DE DATOS

- ☐ Solicito ser admitido al Proceso de Selección a que se refiere el presente Modelo de Solicitud y DECLARO que son ciertos todos los datos aportados, titulación y méritos profesionales consignados, así como que reúno las condiciones exigidas para el presente Proceso, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos y méritos profesionales que figuran en esta Solicitud.
- ☐ Declaro ser español o poseer la nacionalidad de alguno de aquellos Estados miembros de la Unión Europea o de países con convenio de trabajo firmados con el estado español o bien contar con un permiso de trabajo y residencia.
- ☐ Declaro no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- ☐ Declaro no haber sido separado/a definitivamente de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como funcionario, como personal laboral o estatutario, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleados/as o cargos públicos.
- ☐ Declaro no haber sido despedido por motivos disciplinarios ni haber tenido ningún cuestionario de evaluación calificado como “No Apto” en VEIASA.
- ☐ Declaro no incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en el Art. 12 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicios de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía.
- ☐ Declaro no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público, ni realizar actividades privadas incompatibles que requieran reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/89, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- ☐ Acepto la política de privacidad.

**ANEXO II –DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INCOMPATIBILIDAD DE SEGUNDA ACTIVIDAD**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

RIMERO: Cumple con los requisitos de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO: Que conoce el contenido de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicios de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, declarando expresamente no incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en la misma y concretamente en su artículo 12, según el cual ni el personal de la empresa, ni sus parientes hasta el primer grado de consanguinidad podrán tener participación en:

- Actividades de transportes terrestres por carretera.
- Comercio de vehículos automóviles.
- Talleres de reparación o centros de diagnóstico de vehículos.
- Gestorías administrativas.
- Compañías o mutuas aseguradoras en el ámbito de la automoción.
- Peritos tasadores y agentes de seguros del campo del automóvil.

TERCERO: Que conoce el contenido del artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (1) y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/89, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes (2).

Que, en consecuencia, con lo dispuesto anteriormente, declara que, ni viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier Régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

Que asume la obligación de comunicar a la dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., cualquier variación de lo manifestado en el presente documento.

Y para que conste se firma la presente declaración responsable en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

Fdo. \_\_\_\_\_



- (1) Artículo 10. Quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que vinieran desempeñando habrán de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión.  
A falta de opción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en los que vinieran desempeñando. Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla en los diez primeros días del aludido plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.
- (2) Artículo 13.1. En la diligencia de toma de posesión o en el acto de la firma del contrato personal sujeto al ámbito de aplicación de este Real Decreto, deberá hacerse constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.
- (3) La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si el interesado se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

**ANEXO III: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE LOS MÉRITOS ALEGADOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                          |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>DATOS CONVOCATORIA</b>                                |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>REFERENCIA</b>                                        | <b>PUESTO OFERTADO</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                          |                        |
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TRABAJADORA</b> |                        |
| <p>Yo, _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y representación, en relación con la convocatoria arriba indicada,</p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD</b></p> <p>la veracidad de los datos relacionados a continuación y se comprometo a probarlos documentalmente cuando así se le solicite:</p> <p>Haber realizado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o la fase de formación en empresas u organismos equiparados, correspondiente al segundo curso del Ciclo Formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (Grado Medio) o del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Automoción (Grado Superior), ambos pertenecientes a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.</p> <p><b>1.1.3    <u>Prácticas en estación ITV acreditada</u> (VEIASA u otra entidad autorizada).</b></p> <p>Se valorará con <b>60 puntos</b> la realización del itinerario formativo en una estación ITV acreditada oficialmente, ya sea VEIASA o cualquier otra entidad autorizada, siempre que las prácticas estén directamente vinculadas a funciones inspectoras.</p> <p><b>1.1.4    <u>Prácticas en talleres mecánicos o centros de mantenimiento de vehículos.</u></b></p> <p>Se valorará con <b>20 puntos</b> la realización de prácticas en talleres de reparación o mantenimiento de vehículos, vinculadas al perfil profesional del ciclo cursado.</p> |                                                          |                        |



| DENOMINACION ENTIDAD DONDE SE<br>HA DESARROLLADO LAS PRÁCTICAS | FECHA<br>INICIO | FECHA FIN | Certificado<br>aprovechamiento |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|--------------------------------|
|                                                                |                 |           |                                |
|                                                                |                 |           |                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>APERCIBIMIENTO</b>       |
| <p>Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.</p> |                             |
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p>Fdo. _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                             |



**FIRMATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE PREVIOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                   |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DATOS CONVOCATORIA                                |                 |
| REFERENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                   | PUESTO OFERTADO |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TRABAJADORA |                 |
| <p>Yo, _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y representación, en relación con la convocatoria arriba indicada,</p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD</b></p> <p>la veracidad de los datos relacionados a continuación y se comprometo a probarlos documentalmente cuando así se le solicite:</p> <p>No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa u otra empresa, por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.</p> |                                                   |                 |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | APERCIBIMIENTO                                    |                 |
| <p>Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                   |                 |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | LUGAR, FECHA Y FIRMA                              |                 |
| <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                   |                 |



**Junta de Andalucía**

Consejería de Industria, Energía y Minas

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Fdo. \_\_\_\_\_

**ANEXO V: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE NOTA MEDIA DEL CICLO  
FORMATIVO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>DATOS CONVOCATORIA</b>   |
| <b>REFERENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>PUESTO OFERTADO</b>      |
| <p>Yo, _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y representación, en relación con la convocatoria arriba indicada,</p> <p align="center"><b>DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD</b></p> <p>la veracidad de los datos relacionados a continuación y se comprometo a probarlos documentalmente cuando así se le solicite:</p> <p>La <b>nota media del ciclo formativo</b> (se aplicará la media aritmética de las calificaciones finales de los módulos formativos, ponderada si procede) es de _____.</p> |                             |
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>APERCIBIMIENTO</b>       |
| <p>Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.</p>                                                                                                                                                           |                             |
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p>Fdo. _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |



**Junta de Andalucía**

Consejería de Industria, Energía y Minas

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

|  |
|--|
|  |
|--|